

El Principio de la Nacionalidad

Juan DE STEFANO*

SUMARIO:

Introducción Histórica.

1. **Distinción entre pueblo y nación. Prolusión de 1851 en Turín de Pasquale Stanislao Mancini sobre la nacionalidad como fundamento del derecho de las gentes.**
2. **Definición de la nación según P.S. Mancini. Concepción de Giuseppe Mazzini.**
3. **Debate si el elemento psicológico sea necesario para que la nación subsista.**
4. **Descripción de los factores que caracterizan la nacionalidad, según Carlton J.H. Hayes.**

* **Universidad de Nápoles** (Italia), Doctor en Jurisprudencia. **Universidad de Los Andes**, Doctor en Derecho. **Universidad Central de Venezuela**, *Facultad de Ciencias Jurídicas, Escuela de Derecho*: ingresó al personal docente y de investigación como Suplente en 1948 y, hasta la fecha, continúa activo -aun cuando se jubiló en 1995- como Profesor Asociado de Derecho Constitucional y de Administrativo II. La Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas le rindió homenaje en la oportunidad de cumplir cincuenta y dos años como docente. **Orden José María Vargas**, **Orden Andrés Bello**, **Orden Luis Sanojo**: Primera Clase. **Medalla del Colegio de Abogados del Distrito Federal**.

5. **Distinto uso que de tales factores han hecho las clases dirigentes, con vista del propio fin político. Definición y caracteres de la nación.**
6. **Distinción entre Nación y Estado. Distinción entre pueblo y nacionalidad.**
7. **Relaciones entre Estado y Nación.**
8. **Acontecimientos que demuestran cómo la doctrina de P.S. Mancini ha condicionado la vida política y militar de Europa, de la segunda mitad del siglo XIX al presente: a) En la formación del Estado nacional de Italia; b) en la anexión a Francia de Alsacia y Lorena, en la Primera Guerra Mundial; c) en la conducta política de Hitler en la Segunda Guerra Mundial; d) en Rumania bajo la dictadura de Ceausescu y la rebelión de los húngaros en Transilvania; e) en Yugoslavia entre 1919 y 1940; f) entre 1946 y principios de 1996.**

INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

En el Congreso de Viena (1815) prevaleció la posición conservadora de Metternich a favor del principio de la restauración de las dinastías tradicionales, que fue manifestado con la idea de la legitimidad y con el principio del equilibrio entre los Estados Europeos. Frente a este sistema el principio de la nacionalidad fue la expresión de la directa oposición en el plano ideal y político, y se relacionó con la instancia liberal y animó las agitaciones políticas acaecidas hasta el 1848.

Para Europa el siglo XIX fue el siglo de la nacionalidad y el 1848 su año decisivo. El principio de la nacionalidad fue la expresión de la toma de conciencia, por parte de las distintas comunidades nacionales, de su fisonomía histórica y de la exigencia de un nuevo modelo de relaciones internacionales instituidas en el recíproco reconocimiento de la respectiva entidad colectiva.¹

¹ Carlo Leopoldo Ottino. *Nazione. Grande Dizionario Enciclopedico*. Tomo IX. UTET. Torino, p. 34.

1. DISTINCIÓN ENTRE PUEBLO Y NACIÓN. PROLUSIÓN DE 1851 EN TURÍN DE PASQUALE STANISLAO MANCINI SOBRE LA NACIONALIDAD COMO FUNDAMENTO DEL DERECHO DE LAS GENTES

El concepto de Nación se diferencia de modo claro de aquel del pueblo. En efecto, el pueblo está integrado por todos los individuos que están unidos al Estado por el vínculo de la ciudadanía, es decir, de una relación estrictamente jurídica. Al contrario, los individuos que forman la Nación están unidos por factores que son de orden social, moral, cultural, natural.

Según el jurista y pensador italiano Pasquale Stanislao Mancini, quien en su prolusión de 1851 en Turín puso “la nacionalidad como fundamento del derecho de las gentes”, consideró legítimo, sobre todo, los Estados con base nacional, y sostuvo que sujetos del derecho internacional tenían que considerarse las “Naciones” en lugar de los Estados.

Sin embargo, puede ser que habrá influido más bien la doctrina francesa, para la cual Nación es sinónimo de Estado, en determinar que en derecho internacional se use el primer término en lugar del segundo: Sociedad de las Naciones, Organización de las Naciones Unidas, etc. De modo que por coincidencia la concepción “Nación” de P.S. Mancini (1817-1888) ha adquirido valor jurídico en el campo internacional.

2. DEFINICIÓN DE LA NACIÓN SEGÚN P.S. MANCINI. CONCEPCIÓN DE GIUSEPPE MAZZINI

A P.S. Mancini se debe una definición de la nación, que merece particular relieve y a la cual se afilia la doctrina dominante: “sociedad natural de hombres con unidad de territorio, orígenes, costumbres, idioma, con conformidad y comunidad de vida y conciencia social”. El vínculo que liga entre sí a los miembros de la nación es étnico-social y no jurídico. Varios son los factores que caracterizan este vínculo: a) naturales (territorio, raza, idioma); b) históricos (tradiciones, costumbres, religión, leyes); c) psicológico (conciencia nacional). La nación es una entidad étnico-social que, además de factores físicos y biológicos, tiene en común elementos históricos, morales y el psicológico. El concepto de na-

ción indica esencialmente una unidad de carácter étnico, religioso, cultural, lingüístico, por cuanto en un dado grupo social los individuos, por encima de su pertenencia a un Estado, están unidos por vínculos comunes de sangre, lengua, tradición histórico-cultural, religión, de modo que, forman un todo étnico, social y moralmente homogéneo.

También para Giuseppe Mazzini, el orgullo de un mismo pasado, la fe en un destino común y el conocimiento de una misma misión política representan los factores decisivos de la idea nacional, es decir, de la conciencia de constituir una unidad étnico-social.²

3. DEBATE SI EL ELEMENTO PSICOLÓGICO SEA NECESARIO PARA QUE LA NACIÓN SUBSISTA

Para la existencia de la nación se estima aun indispensable que los individuos sean conscientes de formar una unidad, posean la conciencia de la propia nacionalidad. El mismo P.S. Mancini sostenía que los elementos materiales comunes, si constituían una premisa indispensable, no eran suficientes a realizar de modo completo la nación, sin la presencia de un “específico espíritu vital”, un “divino cumplimiento del ser” constituido por la conciencia de la nacionalidad.

No cabe duda de que la conciencia nacional, estimulada por el mismo pasado y presente, por la convicción de tener una misma misión pública, es entre los factores el que vivificando la idea nacional, más contribuye en corroborar la existencia de la nación. En el proceso formativo, sin embargo, el valor de atribuirse a la posición, que asume el factor psicológico (conciencia nacional), es aquel de ponerse como elemento moral de cohesión y continuidad, atribuyendo a la nación el significado ético de patria. Por eso, se podrá decir: el factor psicológico no es esencial para que la nación se constituya y exista como una unidad étnico-social: la presencia de este elemento vale únicamente a confirmar el concepto de nación y añadir al mismo el significado ético de patria.

² Alessandro Groppali. *Dottrina dello Stato*. 7ª edición. Giuffrè. Milano, 1945. pp. 93-97.

En realidad, el conocimiento por parte de los miembros de formar una comunidad homogénea por vínculos comunes representa la fase última del ciclo formativo, que no llega a comparecer, a lo menos siempre y necesariamente, sino sólo en los grados de civismo más elevados y, aun en estos casos positivos, la extensión e intensidad de tal conciencia en la masa de los individuos no es constante, varía mucho de grupo a grupo. De allí es claro que la conciencia nacional es sólo un elemento que sobreviene a una situación de unidad nacional ya existente y la presupone: y “esta unidad no puede por cierto desmayar por la falta de la conciencia de su existencia”.³ También Kenneth C. Wheare en su obra,⁴ al tratar de los requisitos preliminares del régimen federal, capítulo III, opina que no es un elemento esencial, para el concepto de nacionalidad, la existencia en los componentes de una conciencia nacional.

La base de la unidad nacional debe hallarse en la unidad de la raza; en definitiva, es éste el factor que, al modelar y ejercer influencia sobre los demás, determina las distintas individualidades de las naciones y el grado de sus civilizaciones. La raza forma el substrato común sobre el cual la nación se levanta y vive. Es preciso, por otra parte, tener en cuenta que, al decir unidad de raza no se entiende concebir a la nación como constituida de una misma raza originaria, que haya guardado a través de los siglos su pureza de sangre. La realidad histórica de las conquistas, las emigraciones de pueblos nos confutaría semejante afirmación, sino se quiere indicar una unidad étnica realizada por la convivencia histórica y como resultante de varios grupos étnicos, progresivamente uniéndose en la dura tarea del porvenir civil, social y político.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES QUE CARACTERIZAN LA NACIONALIDAD, SEGÚN CARLTON J.H. HAYES⁵

Es interesante anotar que se debe a dicho profesor emérito de la Universidad de Columbia, New York, el análisis de los factores que dan

³ Oreste Ranelletti. *Istituzioni di diritto pubblico*. Giuffrè. Milano, 1947. p. 20, nota 6.

⁴ *The Federal Government, Oxford*. All Souls Colleges. 1945. En italiano: *Del Governo Federale*. Edizioni di Comunità. Milano, 1949.

⁵ Carlton J.H. Hayes. *El nacionalismo, una religión. Edición Inglesa*. The Macmillan Company. New York, 1960. Manuales UTEHA. México, 1966.

vida y contenido al concepto de nacionalidad. Por lo tanto, se resume a continuación su descripción.

La nacionalidad recibe su signo distintivo, su individualidad más de factores culturales e históricos que de su estirpe o de su geografía física. Entre esos factores Hayes pondría en primer lugar el lenguaje. El lenguaje lo tienen en común todas las personas de un país, y las distingue del resto de la gente. El lenguaje propio de cada nacionalidad habla tanto de la solidaridad como de la continuidad de un pueblo. Y la literatura nacional, en sus formas de prosa, historia y novela, subraya los rasgos que son peculiares de una nacionalidad (obra citada pp. 3-4).

Al lado del lenguaje se encuentran las tradiciones históricas, que comprenden experiencias vividas y difieren en contenido y en motivaciones de un grupo lingüístico a otro.

Existen varias clases de tradiciones históricas: 1) El pasado religioso, por cuanto las tradiciones religiosas han sido importantes al labrar la cultura humana, no sólo en proporcionar ciertas creencias, sino también en establecer y mantener observancias, costumbres, hábitos sociales, y en proyectar su influencia en la literatura y en las leyes; 2) el pasado territorial de un pueblo, es decir, el apego al suelo de sus antepasados, con los sentimientos que suscita una tierra donde vivieron y yacen para siempre los mayores, tierra que despierta aún el recuerdo y la emulación de las grandezas y glorias pasadas (obra citada p. 5); 3) el pasado político de un pueblo, o sea, que el mismo descienda de un gran imperio, o bien haya quedado sometido por un largo tiempo a leyes extranjeras; así como la clase de gobierno que haya tenido por tradición, monárquico, republicano, absoluto, constitucional o democrático; 4) el pasado militar de ese pueblo, las hazañas de valor y las empresas realizadas; si el dominio que ejerció fue marítimo o terrestre; si resultó vencedor o vencido. Un pueblo puede hallarse más unido de nacionalismo a través del duelo de una derrota, que a través de la celebración de una victoria; 5) el pasado económico de un pueblo, a saber, su adelanto o su atraso en agricultura, comercio o industria, o una combinación de los tres; 6) el pasado cultural de un pueblo, o sea, el grado en que resplandecen su literatura, su arquitectura, sus crea-

ciones en las artes y en la música, y cuál es su nivel universitario y de instrucción en general (obra citada p. 6).

Las tradiciones históricas expuestas son aspectos de cultura, lo mismo que el lenguaje. La unión de todos esos elementos constituye las bases culturales de la nacionalidad. Por ello Hayes definiría la nacionalidad como “un grupo cultural de personas que hablan una lengua común, que tienen cierta comunidad de tradiciones históricas, religiosas, territoriales, políticas, militares, económicas, artísticas e intelectuales. Cuando esta nacionalidad aprecia en grado sumo su lengua y sus tradiciones comunes, el resultado es un nacionalismo cultural” (obra citada p. 7).

La tendencia de este nacionalismo ha conducido al nacionalismo político, y cada nacionalidad se ha esforzado por establecer un Estado nacional independiente. Sin embargo, esta meta no ha sido alcanzada plenamente ni siquiera en Europa. Estados como Gran Bretaña, Francia y España, de los que se piensa que son Estados nacionales formados desde hace mucho tiempo, aun presentan minorías nacionales con lenguaje y tradiciones diferentes. Al lado de los ingleses Gran Bretaña tiene a los escoceses, a los galeses, a los irlandeses. Al lado de los franceses viven en Francia provenzales, bretones, flamencos, los de Córsega. España tiene, además de los castellanos, a los catalanes, a los vascos y a los gallegos.

5. DISTINTO USO QUE DE TALES FACTORES HAN HECHO LAS CLASES DIRIGENTES, CON VISTA DEL PROPIO FIN POLÍTICO. DEFINICIÓN Y CARACTERES DE LA NACIÓN⁶

Precisa advertir como en las distintas épocas históricas y en diversos países, las clases dirigentes se han detenido sobre el uno o sobre el otro de los elementos antes descritos, para perfilar el concepto de nación en atención al propio fin político. En su tiempo Alemania nacionalsocialista, al adherirse a la corriente racista, había puesto el carácter esencial de la nación en la identidad étnica del pueblo. En época más cercana la

⁶ Paolo Biscaretti di Ruffia. *Nazione. Novissimo Digesto Italiano*. Tomo XI. UTET. Torino, 1968. pp. 183-184.

concepción del *apartheid* en Sudáfrica (a saber, la separación de todos los individuos de color frente a los blancos) no parecía que tomase una actitud diversa.⁷

Los elementos que forman la nación, si conjuntamente considerados concurren a determinar su concepto, tomados por separado no todos son necesarios, ni todos suficientes. Por ejemplo, mientras el criterio del común origen étnico (*natio quia nato*) puede resultar de difícil determinación, por las numerosas sobreposición y fusión de estirpes, la diversidad de religión agravada, a veces, por hondas disidencias, no ha borrado entre los alemanes la firme conciencia de constituir una sola Nación.⁸

Según el Padre Messineo s.j., la nación se puede definir: “una agregación social natural que, en la conciencia de su unidad de origen y de cultura, tiende a la conservación y al desenvolvimiento de las propias notas distintivas, con vista de la más cumplida formación de la persona humana”.⁹

No es el caso de omitir la concepción de Renan *Qu`est ce q`une Nation*, quien consideraba decisivos “una grande solidaridad, constituida por el sentimiento de los sacrificios que se han hecho y de los que todavía se deben hacer, y por el consentimiento, el deseo claramente expresado de continuar la vida en común”.

De su parte, Duverger observa que es relativa la contraposición entre elementos naturales (identidad de raza y de territorio) y los elementos culturales (identidad de tradiciones históricas, lengua, religión) y el psicológico, voluntad de vivir juntos, por cuanto lo que sobre todo cuenta es la idea que de ellos se hacen los miembros de la misma comunidad nacional.¹⁰

6. DISTINCIÓN ENTRE NACIÓN Y ESTADO. DISTINCIÓN ENTRE PUEBLO Y NACIONALIDAD

La Nación, formación elaborada de elementos naturales, históricos y psicológico, adquiere personalidad, voluntad y actividad para el alcance

⁷ *Ídem.*

⁸ *Ídem.*

⁹ *Nazione en Enciclopedia Cattólica*. Vol. VIII. Città del Vaticano, 1952.

¹⁰ Duverger. *Institucions politiques et droir consitucionnel*. 4ª Edición. Paris, 1962. p. 60.

de sus fines, solamente con su organización a Estado. Sin embargo, los conceptos de Nación y Estado no coinciden: la Nación es una unidad étnico-social; el Estado es una entidad jurídica. De allí varias deducciones. Contrariamente al pueblo que no se puede pensar fuera del Estado, la Nación puede tener una propia existencia separada del Estado. Este se halla expuesto de continuo a las transformaciones causadas por los conflictos bélicos, mientras la Nación queda y perdura en función de sus vínculos comunes que ligan a los individuos. Su existencia queda todavía más firme, si entre estos vínculos se distingue o se afirma, como elemento de cohesión, la conciencia en los componentes de formar una unidad nacional, es decir, una unidad étnico-social.

El Estado comprende siempre un solo pueblo jurídicamente organizado; pero este pueblo puede estar integrado por individuos pertenecientes a nacionalidades diversas, así como una nación puede estar dividida en más pueblos, si está fraccionada en más Estados. En efecto, se pueden encontrar Estados que comprenden a más naciones, como naciones que comprenden a más Estados. Cuando el pueblo coincide con la nación, esto es, cuando el pueblo de un Estado lo constituyen individuos de una sola nación, el Estado se llama nacional.

En la evolución moderna de la vida social no cabe duda de que Nación y Estado tienden siempre más a identificarse, para engendrar Estados nacionales. Basta pensar que en el siglo XX, al terminar la Primera Guerra Mundial (noviembre de 1918), se constituyeron en Europa los siguientes Estados nacionales: Albania, Finlandia, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, Hungría y Austria.

7. RELACIONES ENTRE ESTADO Y NACIÓN

Es notorio que en la **realidad** de la vida social la Nación puede existir fuera del Estado y también en contraste con el mismo. Se han tenido naciones repartidas durante largas épocas en más Estados: Polonia, dividida en la segunda mitad del siglo XVIII, en el siglo XIX y hasta 1918, entre Prusia, Rusia y Austria; Alemania estaba dividida en el siglo XIX en treinta y tres estados; en la primera mitad del mismo siglo, Italia estaba repartida en once estados.

Como es conocido, hemos tenido y se tienen estados plurinacionales, a saber, estados cuyos pueblos están integrados por ciudadanos pertenecientes a nacionalidades distintas.

En la actualidad, hay Suiza, cuyo pueblo está formado por franceses, alemanes e italianos; Bélgica constituida por franceses, flamencos y valones. En el pasado hasta 1918, el ejemplo clásico lo constituía el Imperio austro-húngaro, cuyos ciudadanos eran alemanes, húngaros, eslovenos, checos, bohemios, italianos, croatas y dálmatas. La organización política del Imperio austro-húngaro se puede considerar la mejor que haya tenido Europa en el siglo XIX, y definirse el Estado de las naciones de Europa Centro-oriental. A cada nacionalidad estaba reconocida una autonomía administrativa y de gobierno con una capital regional, cada una tenía su representación en Viena, capital del Imperio.

8. ACONTECIMIENTOS QUE DEMUESTRAN CÓMO LA DOCTRINA DE P.S. MANCINI HA CONDICIONADO LA VIDA POLÍTICA Y MILITAR DE EUROPA, DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX AL PRESENTE

Pasquale Stanislao Mancini declara que todos los individuos, que forman parte de una nacionalidad, deben tener un gobierno compuesto por personas que pertenecen a la misma nacionalidad. Es injusto, ilegítimo que grupos nacionales estén sometidos a gobierno de otro Estado. Por lo tanto, el derecho internacional debe auspiciar, permitir, facilitar que cada nacionalidad tenga el propio gobierno nacional, o bien sea incorporada al mismo.

La doctrina internacional de Mancini ha constituido la idea motriz de las actividades políticas y militares, que se realizaron en Europa en la segunda mitad del siglo XIX, en la Primera Guerra (1914-1918) y en la Segunda Guerra (1939-1945) Mundial. Ella mucho contribuyó al verificarse de los dos acontecimientos que han caracterizado el siglo XIX, a saber, la constitución de los nuevos Estados nacionales: Alemania e Italia.

a) La difusión de la doctrina de P.S. Mancini entre los hombres políticos y militares italianos, quienes miraban a convertir la entera nación en un solo Estado independiente, contribuyó de modo decisivo a que ellos se

aglutinaran alrededor del Estado piemontés de la Casa de Saboya, y participaran en los acontecimientos políticos y militares sucesivos.

En efecto, con la guerra de 1859, merced la intervención del Ejército francés de Napoleón III, se quitó al Imperio austro-húngaro la región de Lombardía y se la agregó al Estado Piemontés. En la guerra de 1866, mediante la alianza con la Confederación de los estados alemanes del Norte, siendo líder Prusia, Italia obtuvo la anexión de la región de Venecia. En 1860 merced el heroísmo de los voluntarios de varias zonas norteñas de Italia, bajo la inolvidable conducta militar de Giuseppe Garibaldi, también se anexó al Estado Saboyano el entero Reino de Nápoles. En septiembre de 1870 con la ocupación de Roma, la cual fue declarada capital del nuevo Estado italiano, terminó el ciclo más importante de formación del Estado Nacional de Italia.

En 1915 Italia declaró contra el Imperio austro húngaro la cuarta guerra de la independencia, para obtener que los italianos de Venecia Tridentina y de Istria fueran gobernados por la clase dirigente de Roma y, por lo tanto, dejaran de estar sometidos al Estado austro-húngaro. La victoria costó el sacrificio de 675.000 militares fallecidos.

b) En la guerra franco-alemana (1870-71), al ser derrotado el Imperio francés de Napoleón III, Alemania de Bismarck se agregó las dos provincias francesas de Alsacia y Lorena. Esto causó un grave dolor y una ofensa al amor propio de los franceses, quienes siempre meditaron una revancha. Ésta se presentó en 1914, al estallar la Primera Guerra Mundial, en la cual Francia combatió contra Alemania (sufriendo alrededor de 1.200.000 militares muertos), para obtener la devolución de Alsacia y Lorena y restablecer, a la vez, los antiguos confines romanos de Francia en la entera extensión del Rin.

c) El Tratado de Versalles de 1919 había constituido: el Estado de Checoslovaquia integrado por alemanes, región de Sudetes, checos y bohemios; la ciudad libre de Dánzic; el corredor de Polonia al mar, el cual separaba Alemania de Prusia Oriental; y el Estado de Yugoslavia.

En la Segunda Guerra Mundial la conducta política de Hitler tuvo un solo objetivo: los alemanes que estaban sometidos a otro Estado, tenían que ser gobernados por Alemania.

En el pacto de Munich (30 de septiembre de 1938) se conjuró el peligro de la guerra, por cuanto Alemania logró que Francia e Inglaterra consintieran a que la región de los Sudetes, habitada por los alemanes, fuera agregada a Alemania. Sin embargo, el estallido de la Segunda Guerra Mundial se difirió de un año, por cuanto a no llegar a un acuerdo con Polonia sobre cómo ordenar el corredor polaco, a principio de septiembre de 1939 Alemania declaró la guerra a Polonia, y se agregó la ciudad de Dánzic y el corredor polaco.

d) Rumania en 1916 se unió a los Aliados contra Austria-Hungría y Alemania; por lo que al terminar la Primera Guerra Mundial la región de Transilvania pasó de Hungría a Rumania. De 1965 a 1989 Rumania fue gobernada por el dictador comunista Nicolás Ceausescu, quien no respetó, antes bien atacó y violentó, los derechos de los húngaros que vivían en Transilvania, en la amplia zona adyacente a Hungría. Precisa añadir que el arbitraje de Viena en agosto de 1940 había repartido Transilvania en dos partes, asignó a Hungría el territorio que comprendía el valle de Samesu y el alto curso del Mures y del Olt, donde más densa era el grupo étnico de origen magiar; la parte restante habitada por rumanos fue asignada a Rumania. Lo lógico era que tal repartición se conservara después de la Segunda Guerra Mundial; al contrario, se regresó a la reunión de ambas zonas bajo el gobierno rumano.

El no haber respetado el principio de la nacionalidad a favor del grupo étnico húngaro, constituyó la “causa prima” que motivó la rebelión de los húngaros de Transilvania contra el gobierno de Ceausescu, y la adhesión del ejército rumano y del mismo pueblo llevó a la caída del dictador y de la instauración de un sucesivo gobierno demócrata-parlamentario.

Lo que aconteció en 1989 en Rumania es el ejemplo más sintomático del rol decisivo, que en la época moderna juega el principio de la nacionalidad. No es posible utilizar como objeto de política los grupos étnicos nacionales, y negociar con ellos como si estuviéramos en el siglo XVIII, antes de la Revolución Francesa.

e) Al terminar el primer conflicto mundial, los poderes estatales de las regiones meridionales del Imperio austro-húngaro habían pasado, en noviembre de 1918, a los varios gobiernos nacionales: para Eslovenia en

Lubiana, para Dalmacia en Split, para Croacia y Eslovenia en Zagabria, para Bosnia y Herzegovina, en Sarajevo. Sus representantes manifestaron al Regente Alejandro de Serbia que se formara un único Estado de Serbia, Croacia, Dalmacia y Eslovenia. Lo que aconteció mediante la fusión de dichos estados locales en el nuevo Estado de Yugoslavia, cuyo proceso de fusión terminó con la constitución emanada el 2 de junio de 1921. Antes fue incorporado al nuevo Estado el ex reino de Montenegro. Se puede sostener que el Reino de Yugoslavia surgió como un nuevo ordenamiento estatal de la unión extintiva de Serbia y del Estado de Eslovenia y Croacia. El expreso reconocimiento de la Yugoslavia por parte de la Sociedad de las Naciones en Ginebra, demuestra que un nuevo Estado había surgido. En efecto, tal reconocimiento habría resultado superfluo para un Estado preexistente y soberano; por otra parte, atestaciones del origen reciente de Yugoslavia se hallan en muchos actos internacionales que se refieren al mismo Estado.¹¹

De todos modos, las relaciones entre Eslovenia, Croacia y Dalmacia, de un lado, y Serbia del otro, no siempre fueron amistosas. Resultaba demasiado reciente el recuerdo que en la Primera Guerra Mundial las ex regiones del Imperio austro-húngaro habían peleado contra Serbia. Además, estaban dos culturas diferentes, la una frente a la otra. En efecto, en el norte y oeste Eslovenia, Croacia y Dalmacia eran exponente de la civilización occidental, tanto desde el punto de vista lingüístico (alfabeto latino) e histórico, como desde el aspecto religioso, por ser católicas. Al contrario, Serbia era la expresión de la civilización oriental, en sus tradiciones históricas, en su idioma con alfabeto cirílico, y en su religión ortodoxa.

f) Después de la Segunda Guerra Mundial, en 1946 se reconstituyó Yugoslavia en una federación compuesta por seis repúblicas: Eslovenia, Croacia, Bosnia-Herzegovina, Serbia, Montenegro y Macedonia. En 1991 y 1992 estalló una dolorosa y cruenta guerra civil, y la Federación desapareció. Serbia con Voivodina, Kosovo y Metohica, y Montenegro han for-

¹¹ Biscaretti di Ruffia. *Contributo alla teoria giuridica della formazione degli Stati*. Giuffrè. Milano, 1938. pp. 299-305.

mado una nueva Federación. La Constitución de 1992 ha formado una República Federal integrada por las repúblicas de Serbia y Montenegro.

En 1991 Eslovenia declaró su independencia, y fuerzas del ejército yugoslavo la invadieron, pero no lograron derrotar la resistencia armada eslovena. En 1992 ella fue reconocida como Estado por Serbia y Montenegro.

En 1991 también Croacia declaró su independencia, un conflicto armado pronto surgió entre Croacia y Serbia. En 1992 ésta había obtenido el control de la tercera parte de Croacia. En este año las Naciones Unidas enviaron a Croacia un cuerpo militar para que terminaran las pérdidas en la población civil. En las ofensivas militares realizadas en la primavera y en el verano de 1995, Croacia reconquistó la mayor parte del territorio, que había ocupado Serbia. En diciembre de 1995 Serbia acordó que las restantes áreas regresaran bajo el control de Croacia.

En 1992 Bosnia y Herzegovina proclamaron su independencia, y otra guerra civil cruenta contra Serbia arreció en los años 1993 y 1994. Las Naciones Unidas enviaron un fuerte cuerpo militar, para presidir los puntos neurálgicos del conflicto, y sancionó severamente al Gobierno Servio. La enérgica y decisiva presencia de las Naciones Unidas cumplió que la guerra terminara en 1995.

La situación delicada y las dificultades, que surgen en las relaciones de los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina, se deben a que ellos pertenecen a grupos étnicos nacionales distintos. En efecto, 43% son eslavos islamitas, 31% servios, 17% croatas. Ahora, Bosnia y Herzegovina forman dos Estados con amplia autonomía: una Federación Islamita Croata y una República Bosnia-Servia. Cada Estado tiene un propio gobierno. La Presidencia es ejercida por tres miembros: un islamita, un croata y un servio.

En 1991 Macedonia, la región más al sur de Yugoslavia, promulgó su independencia; sólo en 1993 las Naciones Unidas la admitió como Primera República Yugoslavia de Macedonia.

En 1994 las Naciones Unidas enviaron a Macedonia otro cuerpo militar, para que terminaran los combates entre los varios grupos eslavos del Sur, que tendían a formar otra república macedonia.

Se han resumido los trágicos acontecimientos políticos y militares, que del 1991 al 1995 han asolado los varios territorios de la ex Yugoslavia. Hay que remarcar que todos los combates realizados sin piedad por parte de los generales de Serbia contra Croacia, Bosnia y Herzegovina y parte de Macedonia tenían un solo fin: eliminar el principio de nacionalidad de los grupos étnicos croatas, bosnios, de Herzegovina, macedones, y sujetarlos todos al régimen comunista de Belgrado.

Sin embargo, la resistencia y la lucha de los grupos étnicos nacionales tuvo éxito, no obstante las grandes pérdidas en vidas humanas, en obras públicas, artísticas e históricas, expresiones de la propia identidad nacional. Al respecto, no se puede omitir la eficaz y decisiva intervención política y militar de las Naciones Unidas.

Lo que ha acontecido en la ex Yugoslavia en el último decenio del siglo XX constituye el ejemplo más impresionante acerca de la importancia y necesidad de reconocer y respetar las nacionalidades, que se han venido formando a través de generaciones en el desarrollo de la historia política y social de las Naciones.

BIBLIOGRAFÍA

BISCARETTI DI RUFFIA, Paolo. *Nazione. Novissimo Digesto Italiano*. Tomo XI. UTET. Torino, 1968.

_____ : *Contributo alla teoria giurídica della formazione degli Stati*. Giuffré. Milano, 1938.

DUVERGER, Maurice. *Institutions politiques et droit constitutionnel*. 4^o Edición. París, 1962.

GROPPALI, Alessandro. *Dottrina dello Stato*. 7^a edición. Giuffré. Milano, 1945.

- HAYES, Carlton J. H. *El nacionalismo, una religión*. Edición Inglesa. The Macmillan Company. New York, 1960. Manuales UTEHA. México, 1966.
- Padre Messineo s.j. *Nazione, en Enciclopedia Cattolica*. Vol. VIII. Città del Vaticano, 1952.
- MANCINI, Pasquale Stanislao. *La nacionalidad como fuente de derecho de las gentes (Prolusión)*. Turín, 1851. Nuevas ediciones: Roma, 1920 y 1944.
- OTTINO, Carlo Leopoldo. *Nazione. Grande Dizionario Enciclopedico*. Tomo IX. UTET. Torino.
- RANELLETTI, Oreste. *Istituzioni di diritto pubblico*. Giuffré. Milano, 1947.
- WHEARE, Kenneth C. *The Federal Government, Oxford*. All Souls Colleges. 1945. En italiano: *Del Governo Federale. Edizioni di Comunità*. Milano, 1949.